



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 15 de noviembre de 1999, la ciudad de San Juan de Los Dos Ríos de Tena, capital de la Provincia del Napo, celebra con patriótico alborozo su CUADRINGENTESIMO TRIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICA;
- Que la ciudad de Tena, con su permanente trabajo y sacrificio de sus hijos han contribuido al progreso y desarrollo provincial y del País;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y laboriosos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

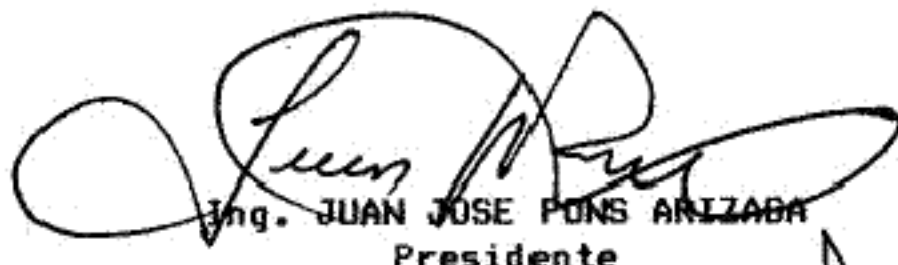
Rendir justo homenaje de admiración y pleitesia a la ciudad de SAN JUAN DE LOS DOS RIOS DE TENA por conmemorar sus CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE AÑOS DE FUNDACION, exteriorizando el anhelo porque la permanente lucha de sus habitantes continúe en bien de los altos propósitos de justicia, trabajo, sacrificio y libertad.

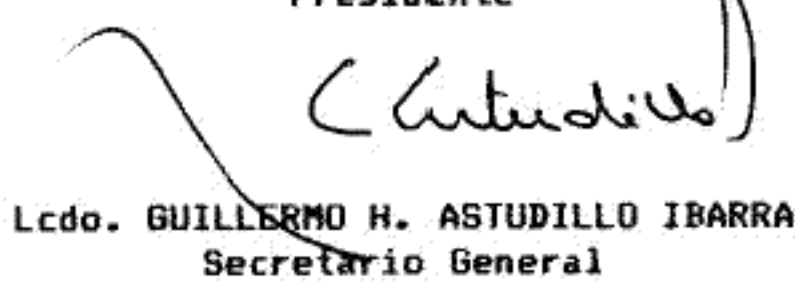
Expresar su renovada fe en la capacidad creativa de sus hijos, que le han ubicado en sitios de honor y prestigio dentro del contexto nacional.

Reiterar el compromiso de la Legislatura Ecuatoriana por procurar el desarrollo integral de los pueblos y sus instituciones democráticas.

Delegar a los señores profesor Valerio Grefa Uquiña; señor Kléver Estanislao Ron; y, licenciada Yolanda Andrade Guerra, Diputados por la provincia del Napo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA
 Presidente


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General